

ningún derecho especial en las sociedades que se extinguen, ni tampoco en la sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada.—El Secretario de Consejo de Administración de Polimer Iberia, Sociedad Limitada, Francisco Javier Gullón y de Oñate.—37.628. 2.ª 14-6-2006

## ROSILLO HERMANOS, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

El Consejo de Administración de «Rosillo Hermanos, Correduría de Seguros Sociedad Anónimas», con CIF número A-78022068, acuerda convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con el carácter de ordinaria, para su celebración en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 18 de julio de 2006, a las trece horas y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el informe del órgano de administración sobre los puntos a tratar y a pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo, don Miguel Rosillo Martín.—37.473.

## RUGGIERO, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 6/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Braojos Ros, contra la empresa Ruggiero, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada, la empresa Ruggiero, S. L., en situación de Insolvencia total, por importe de 2.623,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—36.088.

## S. A. MINAS DE CALA

Convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, 18 de julio de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de acuerdo con obligacionistas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta de acuerdo con la legislación vigente.

Bilbao, 1 de junio de 2006.—El Presidente, Felipe García Alonso.—37.463.

## SEBRA LA COMPAÑÍA DENTAL, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cristina Manzano Valverde contra la empresa Sebra La Compañía Dental, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Sebra La Compañía Dental, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 16.984,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Secretario judicial.—36.086.

## SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

### AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

### AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.» y el accionista único de las Sociedades «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» acordaron el 12 de junio de 2006 la fusión por absorción de «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», como Sociedades absorbidas, por parte de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», como Sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante

el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

El Secretario de los Consejos de Administración de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal».

Madrid, 12 de junio de 2006.—Jacinto Álvaro Jiménez, Director General.—37.990. 1.ª 14-6-2006

## SERVICOP, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número. 246/05, ejecución 82/05, seguidos a instancia de Don Fernando Samaniego Boscut, sobre ejecución de acta de conciliación se ha dictado en fecha treinta y uno de Mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Servicop, Sociedad Limitada» por importe de 1.220,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—36.091.

## SIERRA DE GATA RURALES, S. A.

### Convocatoria de Junta Ordinaria

Se convoca para el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio de la sociedad en la calle Huesca, número 26, de Madrid.

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Florentino Félix Martínez Ortega.—37.894.

## SOCARTE, S. L.

### (Absorbente)

## ARTE MARTÍN DÍEZ-CANSECO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Socarte, Sociedad Limitada» de «Arte Martín Díez-Canseco, Sociedad Limitada».

Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de febrero de 2006.